



Presidente.

José Comas.

Concejales.

Andrés Clavos.

José Sator.

Juan^o Antoja.

Bartolomé Gupert.

Narciso Clavos.

José Clavos.

Juan^o de San Clavos.

En la villa de Badalona a los doce dias del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete: Vennidor los Señores del Ayuntamiento constitucional en la cara capitular que al margen se expresen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Comas, el Sr. D. Andrés Clavos y Hortá primer teniente de Alcalde vino presente, que, estando mandado en el boletín oficial de la provincia número trescientos cuatro que el primer Domingo de este mes y dias consecutivos se haga el llamamiento y declaracion de rotelados, suplentes y demás requisitos prevenidos en los artículos insertos en el mismo boletín; insta que se lleve a efecto lo dispuesto por la superioridad y que en dictamen se inserta en el acta de este dia.

Y los demás individuos del Ayuntamiento en vista de la antecedente proposicion, acordaron: Que sin perjuicio de darse pronto y cabal cumplimiento a lo propuesto por el Sr. Clavos se suspendiese por dos o tres dias para conocimiento del modo en que lo hacen los pueblos circunvecinos.

Acto continuo, se procedió a la lectura de un oficio del Señor Intendente relativo al nombramiento de peritos repartidores para la contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganaderia, y enterados; acordaron: Que se les hiciese saber por oficio el nombramiento, no solo los

elegidos por el Señor Intendente iino tambien los nombrados por el Ayuntamiento.

Qui se diolvió el Ayuntamiento, mandando se entienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Jose Comas *[Signature]* Andres Plas y Sola *[Signature]*

Francisco Antoja *[Signature]*
Ramon Planas *[Signature]*

Jose Clapej *[Signature]* **Francisco Clapej**
*Secret. Concejal Berro como sigue
que no sabe escribir y por sus*
Juis Rovira Secret. *[Signature]*

Union del dia sa. Enero.

Presidente.

D. Jose Comas.

Concejales.

- D. Andres Plasos.
- D. Jose Sola
- D. Fran. de A. Antoja
- D. Joaquin Plas
- D. Pedro Busquets
- D. Ramon Planas
- D. Jose Soler
- D. Jose Clapej
- D. Fran. Plasos.
- D. Martin Plasos.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento constitucional en la casa capitular que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Comas, el Sr. Secretario dió cuenta que en el boletín oficial número tres de este año, se halla inserta una orden del Sr. Administrador de contribuciones indirectas, relativa a q. se le dé noticia del medio que se ha establecido para recaudar el cupo de la contribucion de consumo, para el corriente año; y enterados, digeron que se diese cuenta a dicho Señor tal como se pide y lo tiene arreglado este Ayuntamiento.

Tambien leyó el Secretario la orden del mismo Señor Administrador, continuada en el boletín del año pasado número trescientos ochos comprensiva a que se remitiera a la administración un testimonio de los valores que han producido los arbitrios concedidos a esta Villa para sus gastos municipales y particulares, correspondiente al expresado año, y que del resultado se pague el cinco por ciento del total producido por todo el día quince del corriente mes, y en



tenidos de su contenido el Señor D. Andres Claros y por lo solicitado se suspendiere de deliberarse hasta otra sesion, y que interin se nombre una comision para que consultandose con el Señor Abogado se entere del modo con que debe arreglarse el testimonio; y habiendose conformado los demas concejales a ello pasaron al nombramiento de ella que recayo a pluralidad de votos en las personas del Señor D. Joaquin Clotés y D. Franc^{co} de Añi Claros.

Ultimamente se hizo presente que para cubrir parte del descubrimiento en que se halla este Ayuntamiento por razon de contribuciones podria exigirse de los expendedores a los artículos de consumo, el primer trimestre con arreglo a los pactos y condiciones que tienen contratadas; y se acordó.

En este estado se levanto la sesion, mandandose se estienda esta ceta en el libro de acuerdos del mismo.

Jose Comas Andres Claros y Osta Jose Solé

Fran^{co} Antojas

Ramon Planas

Jose Folch Jose Clapey

Fran^{co} Claros

Sesion del dia 19. Enero.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento constitucional en la casa capitular, que al managen se expresan, bajo

Presidenta.
Jose Comas
Concejales.
Andres Claros

D. José Solé.
D. Juan^{to} de A. Blasco
D. Bartolomé Hipert
D. Joaquín Nores
D. Pedro Busquets
D. José Valls
D. Ramón Planas
D. José Guadras.
D. José Solch.
D. José Clapes
D. Juan^{to} de A. Blasco.

la presidencia del Sr. Alcalde D. José Comas, los Señores Concejales D. Joaquín Nores y D. Juan^{to} de A. Blasco hicieron presente, que, a consecuencia de lo acordado en la sesión anterior, habían pasado al Señor Abogado para enterarse del modo con que debe estenderse el testimonio de los arbitrios concedidos para gastos municipales y particulares, correspondiente al año último y que dicho Señor siendo de dictamen que este se firme solo por el Secretario y se remita con oficio acompañatorio firmado por el Señor Alcalde al Señor Administrador de contribuciones indirectas por quien es reclamado. Acordaron todos unánimes enterados de la antecedente proposición, que se remita inmediatamente el expresado testimonio y que en él figuren las cantidades siguientes, por el producto de la venta del granadeo cuatro mil nueve cientos ochos reales diez y seis maravedies, por el del aceite, ocho mil quinientos dos reales con diez y siete maravedies, por el de carnes muertas diez y siete mil trescientos ochenta y ocho reales once maravedies, por el de carnes en vivo, cuatro mil cuatrocientos reales, por el del Aguardiente y licores tres mil cuatrocientos treinta y seis reales y por el del vino cortado mil quinientos sesenta reales vellón.

En este estado, y concluido el objeto de la remisión, dispuso el Señor Presidente se levantara la sesión, estendiéndola en el libro de actas del Ayuntamiento que



firma con dichos Señores, de que yo el infro. Sro. certifico.

Señor del día 26. Enero.

Presidente.

D. José Comas

Concejales.

D. Andrés Clonís

D. José Solé

Francisco de A. Clonís

D. José Vallés

D. Ramón Clonís

D. José Solch

D. José Claynes

Francisco de A. Clonís

Reunidos los Señores del Ayuntamiento constit. en la cara capitular que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Comas, se dió principio por el Secretario á la lectura de un oficio de la Real Audiencia General, en reclamacion del pago de dos pensiones y prorata de otra que adenda este Ayuntamiento en cantidad de ciento setenta y seis reales doce mrs. vn., y enterados, los concejales del contenido; acordaron que se pagase el expresado débito.

Y en continencia, se leyó tambien un oficio del Sr. Gefe Superior político, recordando otro que dirigió en cuatro de Agosto del año proximo pasado, relativo á qd. se levante un plano geometrico de esta Villa y sus arrabales por Arquitectos, Ingenieros u otros facultativos reconocidos; y enterados de lo que contie-

ne aquel; Acordaron, que se dirigiera al Sr. Jefe Superior Político los decretos que tenia el Ayuntamiento de proceder al levantamiento del dicho plano, pero que á consecuencia ó á causa de no tener fondos con que pagar un corte, les era imposible principiarlo.

Seguidamente, se leyó la real orden de cinco del corriente mes inserta en el boletín número ocho que previene terminantemente á prevenir los Ayuntamientos las operaciones del recenplero del año mil ochocientos unventa y cinco de la cual enterados, Acordaron: que se observase lo que hacen los demás pueblos y operasen en consecuencia lo mas conforme.

Tambien se dió cuenta de una orden sobre pago del veinte por ciento de propios del año mil ochocientos unventa y seis inserta en el boletín número nueve, y en su vista, Acordaron se pagase el correspondiente importe.

Acto continuo por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse presentado un comisionado de ayuntamientos con la dicta de treinta reales vn. diarios por el descubrimiento que tiene esta Villa de contribuciones, y enterados los Concejales de un estado, Acordaron: que se hiciera un pregón, avisando á los contribuyentes morosos que, no pagando en el termino de veinte y cuatro horas sus descubiertos sufrirán ayuntamientos rigurosos, mandándoles en otro caso comparecer ante este Ayuntamiento para intimarles la pena á que den lugar.

Acto se disolvió el Ayuntamiento, mandando se estienda esta cota en el libro de acuerdos del mismo.

Presidente.

D. José Comera.

Señor del día 5. Febrero.

Reunidos los S.S. del Ayuntamiento constitucional que



Concejales.
 Andres Glorio
 Pedro Bagnets.
 Jose Valls
 Jose Solch
 Jose Cuadra.
 Jose Clapés
 Juan de A. Glorio

al margen se expresan, presidiendo el Señor Alcalde D. Jose Comas, se dió cuenta de haberse recibido del Señor Intendente, el reglamento general sobre el establecimiento de la viguera territorial del Reyno y agregados; y en vista de su contenido, acordaron se archivase o uniese al expediente de su valor.

Tambien se ha manifestado, que habia algunos recibos de suministros para abonarse por las oficinas militares, y en consecuencia, acordaron que por el Señor Teniente de Alcalde D. Andres Glorio y Secretario se presentaran al Señor Intendente quien entienda en estos negocios para su abono. En este estado, se levantó la sesion, mandando se estienda en el libro de actas de este Ayuntamiento.

Senori del dia 32. Febrero.

Presidente.
 Jose Comas.
Concejales.
 Andres Glorio.
 Jose Solé
 Juan de A. Glorio
 Joaquin Flores
 Pedro Bagnets
 Jose Clapés.
 Martin Planas.

Removidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, presidiendo el Señor Alcalde constitucional D. Jose Comas, el infro. Secretario de orden del expresado Señor procedió a la lectura de la orden del Sr. M. J. Jefe superior politico inserta en el boletin del año proximo pasado, numero trescientos cuatro, y habiendoles en consecuencia

enterados de la obligacion que tienen de proceder a la eleccion de un comisionado para la presentacion de quinientos o sustitutos y demas que previene el articulo sexto de la referida orden, lo verificaron, quedando elegido D. Andres Blanco y Floria primer teniente de Alcalde.

Asi se diolvió el Ayuntamiento, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Senon del dia 27. Febrero.

Presidente.

D. Jose Comas.

Concejales.

D. Jose Solé

D. Joaquin Aros

D. Pedro Busquets

D. Ramon Planas

D. Jose Quadras

D. Jose Clapes.

D. Juan = Blanco

D. Martin Planas.

Perunido los Vd. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde, constitucionat D. Jose Comas, el infansante Secretario por orden de un Merico procedio a la lectura de la orden del Sr. Intendente de ocho de los corrientes inserta en el boletin oficial numero diez y ocho; y enterados de su contenido, acordaron, convocar a los peritos repartidores para el cumplimiento de aquella.

Asi mismo quedaron enterados del contenido de la orden que rubrique a la que se ha hecho mención, que dice que los repartimientos de contribuciones se entiendan en papel del sello curante.

Acto continuo, se leyó el cupo que ha correspondido a esta Villa para la manutencion de pobres, correspondiente al actual año inserto en el boletin numero diez y nueve y en un libro



dijeron quedar enterados.

Chis se diobio el Ayuntamiento, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Señor del dia 28. Febrero.

- Presidente.
- Señor Comas.
- Concejales.
- Andrés Estar.
- Señor Solé
- Señor Balle
- Ramon Plamas
- Señor Soló
- Señor Clapés
- Juan Estar.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al man-
 gen se expresan, bajo la presidencia del Señor alcalde cons-
 titucional Señor Comas, el infrascripto Secretario por
 orden de su Merced dió cuenta de una solicitud
 de la Señora Condesa de Solterra relativa a que
 por el Secretario de dicho Ayuntamiento se le
 libre certificación circunstanciada de la medida
 que use dicho Ayuntamiento porra el arreglo
 de las plumas de agua y desde que tiempo la
 tiene adoptada, y en su vista, acordaron:
 se diese a dicha Señora la certificación en los
 terminos solicitados.

En este estado se levantó

la sesión, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.



Señor del día 11. de Marzo.

Presidente.

D. José Comas.

Concejales.

D. Andrés Blencio

D. Juan Antoja

D. Joaquín Coris

D. Manuel Olamas

D. José Cuadras

D. José Blayés

D. Juan Blencio.

Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta Villa en las casas capitulares, presidiendo el Señor Alcalde D. José Comas, se dió cuenta del Bando del Excmo. Sr. Capitán Genl. inserta en el boletín de este año núm.º veinte y nueve y enterado de su contenido, acordaron: que con arreglo al artículo segundo del mismo se pusiese una vigilancia en el campamento de los hombres vecinos de esta Villa, presentando al efecto una propeleta para la comparecencia a estas casas consistoriales, si recibir órdenes.

Chis se disolvió el Ayuntamiento, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Señor del día 18. de Marzo.

Presidente.

D. José Comas

Concejales.

D. José Solé

Reunidos los Señores del Ayuntamiento constitucional de esta Villa en las casas consistoriales, presidiendo el Señor Alcalde D. José Comas, el Señor Secre-



Joaquin Doris
Pedro Busquets
Ramón Olamas
Doré Guadalupe
Doré Gold-
Doré Clapés.

no por orden de su Merced procedió a la lectura del pre-
supuesto municipal aprobado por el M. M. S. Jefe Su-
perior Político de esta Provincia para el corriente año
y enterados de todo su contenido, acordaron, se custo-
diase en el archivo del Ayuntamiento para los efec-
tos convenientes.

En este estado se levantó la sesión, mandando
se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Sesión del día 9. Abril.

Presidente.
Doré Comas.
Concejales.
Andrés Claros
Joaquin Doris
Pedro Busquets
Doré Valls
Ramón Olamas
Doré Solch
Doré Guadalupe
Doré Clapés
Juan Claros.

Considerados los Señores del Ayuntamiento constitu-
cional en las casas consistoriales que al margen
se expresan, presidiendo el Señor Alcalde D. Jo-
se Comas, el Señor teniente primero D. Andrés
Claros y Junta hizo presente que, habiendo lle-
gado la fuerza de veinte soldados y un capitán
para auxiliar al Ayuntamiento para el co-
bro de las contribuciones, procediese a redactar
una lista que comprenda todos los mayores
de mayor a menor, obligándoles en conse-

cuencia al pago de sus deudores; y enterados todos los concejales de la antedicha proposicion, acordaron se cumpliera en el modo solicitado y que el Señor Presidente por todos los medios que estan en su alcance obligase a todos aquellos a la satisfaccion de sus deudores, protestando el Ayuntamiento de pagar ningun exvencio ni la culpa de no conseguirse el fin propuesto resulta del acuerdo ni de cualquiera de los individuos del Ayuntamiento, reservandose al mismo tiempo el derecho de acudir a quien corresponda.

Eni se disolvió el Ayuntamiento, mandandose se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Session del dia 27. de Abril.

- | |
|----------------------------|
| <u>Presidente.</u> |
| D. Jose Comas |
| <u>Concejales</u> |
| D. And ^o Blanos |
| D. Pedro Busquets |
| D. Jose Valls |
| D. Jose Cuadras |
| D. Jose Solch |
| D. Jose Blayés |
| D. Juan Blanos |
| D. Martin Planas. |

Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, presidiendo el Magnifico Señor Alcalde constitucional D. Jose Comas, el Señor Concejale D. Andres Blanos y Porta uno presente, que, estando mandado por el Gobierno que en el mes de Enero de cada año formalizen los Señores Alcaldes las cuentas de propios y arbitrios; y en atencion a que por lo que toca a las



del año pasado no se han formalizado ni aun-
poco presentado, invita a que el Señor Presiden-
te señale el día que podria hacerlo.

El Señor Presidente contestó que se reservaba otra
ocasion para contestar a la demanda del Conce-
jal D. Andres Blanco.

Seguidamente y a consecuencia del emplazamien-
to que el Señor Alcalde de S. Adrian de Besos
ha notificado a este Ayuntamiento en virtud del
despacho que el Consejo de Provincia le ha para-
do, se procediera al nombramiento de una co-
mision para oírse con el Señor Abogado; y
entendidos eligieron al Señor Alcalde Presidente
y el Señor Sindico Procurador.

En este estado se levantó la sesion, mandan-
do se estienda esta acta en el libro de Acuerdos del
mismo.

Presidente.

D. José Comas
Concejales.

Andrés Blanco

Sesion del día 6. de Mayo.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento cons-

D. Jose Solé
D. Juan Antoja
D. Joaquin Flores
D. Pedro Buzquet
D. Jose Cuadras
D. Jose Solch
D. Jose Clapes
D. Juan Cleno.

titucional que al margen se expresen, previendo
el Magnifico Señor Alcalde D. Jose Bonas, el Señor
Secretario por orden de dicho Señor, procedió a la lec-
tura de una orden del Señor Intendente inserta en
el boletín oficial del corriente año número cincuen-
ta y tres, comprensiva a que se remita al Señor Ad-
ministrador de contribuciones directas un estado demon-
strativo del importe total a que ascienda el producto
liquido perteneciente a la viguera pecuaria, conside-
rado en los repartimientos de la contribucion de
inmuebles de los dos resnestres de mil ochocientos
cuarenta y seis y del tanto que unmas lo distri-
buido por el propio concepto a los contribuyentes
de aquellos.

Esto continuo se dió cuenta de otra orden del Se-
ñor Administrador de contribuciones indirectas con-
tinuada en el mismo boletín, relativa a que
se remita a dicha Administracion para el día diez
de los corrientes, un testimonio de los productos
que han vendido los arbitrios concedidos a este
Ayuntamiento para sus gastos municipales y
particulares, correspondiente al año proximo
pasado mil ochocientos cuarenta y seis y
enterados dichos Señores del Ayuntamiento
del contenido de una y otra orden, acordaron
se procediere a nombrar un comisionado para que
poniendose de acuerdo con los demas pueblos
comarcanos por lo que toca a la primera
y con el Oficial del negociado por lo que toca
a la segunda se entere de lo que debe ope-



rarse y to ponga despues en conocimiento del Ayuntamiento para los efectos consiguientes.

Inmediatamente, se procedio al nombra-
miento de la comision, y recayó en las perso-
nas del Señor primer teniente de Alcalde
D. Andres Blanco y del concejal D. Ivan de
Ari Blanco y Simón.

En se dió el Ayuntamiento,
mandando se estienda esta acta en el libro
de acuerdos del mismo.

Session del dia 11 de Mayo.

- Presidentes.
 José Comas
 Concejales.
 José Solé
 Joaquín Novis
 Pedro Busquets
 José Quadras

Reunidos los Señores del Ayuntamiento consti-
tucional que al incirgen se expresan, presdien-
do el Magnifico Señor Alcalde D. José Comas,
el Señor D. Ivan de Ari Blanco regidor del

D. Jori Solch
D. Jori Clapies
D. Ivan^o Clavio

misimo Ayuntamiento, manifesto que, habien-
do llegado a su noticia que la administracion
de contribuciones indirectas extendia las certifica-
ciones de apremio por lo que toca consumos y
cinco por ciento de arbitrios y la de directas por
lo que respecta a la contribucion de molido,
y sabiendo por otra parte que apesar de los
pregones y recados personales a los contribuyen-
tes, para que hiciesen efectivos sus descubier-
tos en poder del Recaudador de contribuciones

D. Ivan^o Novia se habian mostrado sordos, es de pa-
recer se dirigen apremios a todos los deudores sin con-
sideracion alguna y ejecutarlos si de ello no hi-
ciesen caso; enterados los demas Senores del Ayun-
tamiento, acordaron: que por el Recaudador
se sacasen las listas del de mayor partida al
de la menor para executar con razonable pro-
puesta.

Asi se disolvió el Ayuntamiento,
mandando se estienda esta acta en el libro de
acuerdos del mismo.



Señor del día 16. de Mayo.

Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta villa en las casas consistoriales, presidiendo el Magnifico Señor Alcalde D. Jose Comas afin de tratar de los emplazamientos que se les han hecho por el Señor Alcalde de S. Adrian de Besos para responder ante el Consejo Provincial a las demandas que han puesto a Mi D. Antonio Grau de una parte y D. Joaquin Plemas y Ramon Rodó de otra: Acordaron y autorizaron al Señor Alcalde Presidente para que como administrador de la villa, acudiera ante dicho Consejo a responder a las antedichas demandas con testimonio del presente acuerdo.

En este estado se levanto la sesion, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mis-

vicente.
 Jose Comas
 megales.
 Plenas y Orta
 Solé
 Antoja
 quin Rosés
 Burquets
 mon Plenas
 Quivras
 Solch
 Blayies.

Jose Comas Andres Clavos y Orta

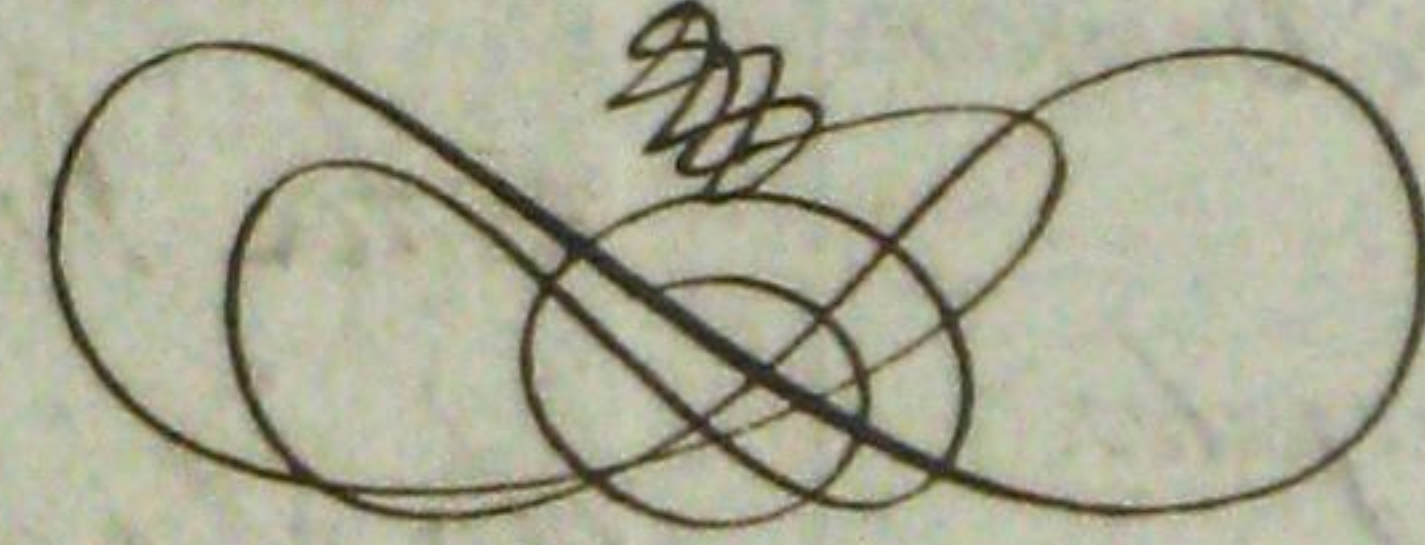
Jose Solé, Francisco Antoja

Joaquin Torres Pedro Busquets

Ramon Planas Jose Guadras

Jose Folch Jose Clapes

Guillermo Novira



Session del dia 28. de Mayo.

Presidentes.

D. Jose Comas.

Concejales.

D. Andres Clavos

D. Jose Solé

D. Francisco Antoja

D. Pedro Busquets

D. Jose Torres

D. Jose Folch

D. Jose Guadras

D. Jose Clapes

D. Francisco Clavos

D. Martin Planas.

Reunido el Ayuntamiento constitucional en las casas consistoriales que al margen se expresan, presidiendo el Señor Alcalde D. Jose Comas, el Señor primer teniente de Alcalde D. Andres Clavos y Orta propuso, que llegada la época en que el Señor Alcalde ha de presentar con arreglo a la ley las cuentas de propios y arbitrios del año proximo pasado, las presentara con premura para que no incurra en responsabilidad el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente enterado de la antecedente proposicion, ofreció entregar dichas cuentas a la mayor brevedad, procediéndose entre tanto al nombramiento de una comision de concejales para el escrutamen de ellas.

Acto continuo se procedió al nombramiento de dicha comision y quedaron elegidos los Señores D. Andres Clavos y Orta, D. Joaquin Torres, D. Jose Clapes y D. Martin Planas y Planas. En este estado se



levantó la sesión, mandando se estienda esta acta en el li-
bro de acuerdos del mismo.

Señor del día 8. de Junio.

Reunido el Ayuntamiento constitucional en las
casas consistoriales que al margen se expresan, pre-
sidiendo el Sr. Alcalde D. Jose Comas, se dió cuenta
de la orden del Señor Intendente inserta en el bo-
letín oficial número sesenta y cinco relativa á
que presente por todo el día quince de los corrientes
en la administración de contribuciones directas, los
padrones de ríquero, relaciones de un referencia
y el repartimiento para un aprobación ó cen-
tura; y enterados de todo un contenido, acordaron
convocar á la Junta pericial para el viernes
próximo á las cinco horas de la tarde para
los efectos consiguientes.

Este disolvió el Ayuntamiento, mandando

Presidente.

D. Jose Comas.

Concejales.

Ald.º Claro.

Jose Sole

Franc.º Antoja

Joag.º Póris

Pedro Busquet

Manon Planas

Jose Solch

Jose Guadras

Jose Clapés.

se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Senion del dia 18. de Junio.

Presidente.

D. Andres Clavos

Concejales.

D. Jose Solé

D. Fran^{co} Araya

D. Pedro Benquets

D. Jose Valls

D. Jose Solch

D. Jose Clavos

D. Fran^{co} Clavos.

Reunido el Ayuntamiento constituido en las casas consistoriales que al incirgen se expresan, presidiendo el Mag^{co} Sr. primer teniente de Alcalde D. And^{re} Clavos y Florca, se dió cuenta de las reales ordenes insertas en el boletin oficial n^o sesenta y siete, relativas al llamamiento de veinte y cinco mil hombres como reemplazo ordinario para el año mil ochocientos noventa y seis, repartiendole que correspondia por cada Provincia y tambien de la orden del Sr. Sr. Capitán General de este Ex^{to}, mandando suspender dicho llamamiento y declaracion de soldados hasta que por el mismo se determinen y fijen los dias en que estas operaciones habrian de realizarse; y leidas en voz alta por el infrascripto Secretario digieron quedar enterados del contenido de ellas.

En este estado, se levantó la senion, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Presidente.

D. Jose Comas

Concejales.

D. And^{re} Clavos

Senion del dia 25. de Junio.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento constituido

esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Jose Comas Andres Claros y otra José Solé

Pedro Busquets Jose Valls Ramon Planas

Francisco Claros

Martin Planas

José Rovira Secretario.

Session del dia 7. de Julio.

Presidente.

D. Jose Comas.

Concejales.

D. And. Claros

D. Jose Solé

D. Juan de A. Andaya

D. Bartolome Gispert

D. Joaquin Rois

D. Pedro Busquets

D. Jose Valls

D. Ramon Planas.

D. Jose Quadras

D. Jose Solé

D. Jose Clapies

D. Juan de A. Claros

D. Martin Planas.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la concejal que al margen se expresan, presidiendo el Señor Alcalde constitucional D. Jose Comas para la celebracion del sorteo de los Concejales que han de salir en la renovacion de Ayuntamiento que ha de verificarse a fines de este año, manifestó el Señor Presidente que iba a comenzar el acto con arreglo a lo dispuesto por el M. M. J. Jefe Superior Político de la Provincia en el boletín oficial número setenta y uno.

Acto continuo y estando preparadas veinte y ocho papeletas iguales se pasó a escribir en la mitad de ellas los nombres de dichos sorteadables, y en la otra mitad se escribieron después



tantos números cuantos son aquellos, introduciendose una y otras pappeletas en bolas iguales y estas en dos globos, à saber, en uno las de los nombres y en otro las de los números, quedando acordado que los concejales que saliesen con los primeros siete números, serian los que tendrian que servir en los años mil ochocientos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve.

Y encontinenti se movieron las bolas en sus respectivos globos y en resultado fue el siguiente

<u>Nombres</u>	<u>Numeros</u>
D. Jose Solé	nueve
D. Jose Solch	tres
D. Andres Clavos y Horta	seis
D. Joaquin Nois	doce
D. Jose Quadras	siete
D. Ramon Planas	uno
D. Jose Clapis	ochocientos
D. Fran ^{co} de Aris Clavos	trece
D. Pedro Busquets	cuatro
D. Fran ^{co} de Aris Artoja	cinco
D. Jose Comas	dos
D. Martin Planas y Planas	once
D. Jose Valls	diez
D. Bartolome Gispert	catorce

Cuya lista arreglada por orden nume-

nic de menor à mayor resulta así:

- | | |
|--------------------------------------|----------|
| D. Ramon Planas | Uno. |
| D. Jose Comas | dos. |
| D. Jose Solch | tres. |
| D. Pedro Busquets | cuatro. |
| D. Fran ^{co} de Aris Antoja | cinco. |
| D. Andres Claros y Florca | seis. |
| D. Jose Quadras | siete. |
| D. Jose Clapés | ocho. |
| D. Jose Solé | nueve. |
| D. Jose Valls | diez. |
| D. Martin Planas y Planas | once. |
| D. Joaquin Flores | doce. |
| D. Fran ^{co} de Aris Claros | trece. |
| D. Bartolomé Gispert | catorce. |

Y
Precediendo así concluido el sorteo el Señor
Presidente mandó levantar la presente acta,
y lo firma con los demás individuos del Ayun-
tamiento, de que yo el Secretario certifico.



Senon del dia 14 de Julio.

Presidente.
D. Tomas
Concejalos.
D. Sole
D. Antoja
D. Gijner
D. Barquet
D. Planas
D. Clapes
D. Solch
D. Planas

Reunidos los Ss. del Ayuntamiento constit. al mengun expresado, presi-
diendo el Sr. Alcalde D. Jose Tomas, se dio cuenta del repartimiento del
cupo de esta Provincia y ports que toca a esta Villa de la quinta del año
proximo pasado inserta en el boletin oficial extraordinario del Mes de seis
de los corrientes y enterados, acordaron se custodiase en el archivo para
los efectos oportunos.

En este estado se levanto la senon, mandando se entienda
esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Jose Solch

Pedro Barquet

Juan Antoja

Jose Clapes

Jose Solch

Senon del dia 19 de Julio.

Presidente.
D. Andres Blavis
Concejalos.
D. Sole
D. Antoja
D. Planas
D. Quadras
D. Solch
D. Clapes
D. Blavis

Reunidos los Ss. del Ayuntamiento que al mengun se expre-
sam, presidiendo el Magnifico Senor Teniente de Alcalde con-
titucional D. Andres Blavis y Porta, el Senor Secretario por or-
den de dicho Senor, procedio a la lectura de la orden del
M. M. S. Jefe Superior Politico inserta en el boletin oficial
extraordinario del dia ocho de los corrientes, y enterados todos
de su contenido, acordaron: Que por el Secretario se hiciere dia-
riamente una lista de seis vecinos propietarios o de aque-

Los que se les conorca oficio, para que en union con uno de los Señores del Ayuntamiento rondan por turno por la Villa y un término.

Seguidamente uno de los Señores del Ayuntamiento propuso, que seria muy conveniente que los catave mayores contribuyentes igual a número de conegales rondasen tambien por turno, representando aquellos Gefe de la patrulla como si estubiese allí cualquiera de los conegales; y enterados quedó aprobado, disponiendo que fuesen llamados para enterarles de esta resolucioñ.

En se dió el Ayuntamiento, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Andrés Claros y Ortega José Solé

Franco Antojas

José Guadras

José Folch

Franco Claros

José Clapij

En la Villa de Barcelona a veinte de Julio de mil ochocientos noventa y siete: Reunidos en la Sala del Ayuntamiento de la misma Villa el Señor D. Manuel de Estremera y Armin Secretario del Gobierno Político de esta Provincia y delegado por el Sr. Gefe Político para este acto, el Sr. D. Antonio de Arrieta Yngeniéro en Gefe de Caminos canales y Puertos de este Distrito, el Sr. D. Diego del Villar Capitán de fragata ayudante de la comandancia de esta Provincia conminado para asistir a este acto por el Sr. D. José García de Santa María Comandante del tercio, D. José Comas Alcalde



constitucional de esta Villa, los individuos del Ayuntamiento de la misma D. Andres Blanes y Rosta, D. Jose Solé, D. Franc^{co} de Arri Antoja, D. Bartolomé Gispert, D. Joaquin Noyés, D. Pedro Busquets, D. Jose Valls, D. Nannon Planas, D. Jose Guadras, D. Jose Solch, D. Jose Claper, D. Franc^{co} de Arri Blanes, D. Nannon March y Ros Presidente de la Junta Directiva del camino de hierro de Barcelona à Martorell, D. Juan Arriet Vicepresidente, D. Miquel Biada, D. Jose Ribas y Solé, D. Jose Margarit, D. Angel de Villalobos todos individuos de dicha Junta Directiva y D. Fernando Usvach y Ubach Secretario de la misma.

El Señor D. Manuel de Llorens y Arminio dijo: que en conformidad à las ordenes del Sr. Jefe Superior Politico que constaban en el oficio que se leyó en este acto debian emprenderse inmediatamente en la playa de esta Villa los trabajos del ferrocarril avanzandose con entera urgencia al informe emitido sobre el particular por el Ingeniero en Jefe del distrito que se halla continuado en el acta de la Junta que se celebró ante dicho M. Y. S. Jefe Superior Politico en el dia cinco del actual. Bajo este concepto dispuso el Señor Secretario se leyese el acta que se acaba de citar que es como sigue = " En la Ciudad de Barcelona à cinco dias del mes de Julio del año mil ochocientos cuarenta y siete: Remidos en el despacho del Sr. Y. S. Jefe Superior politico de esta pro-

vinca D. Jose Garcia de Santa Maria, Comandante
militar de Marina de este tercio y provincia, D. Antonio
Arvite Ingeniero Jefe de este Distrito, D. Jose Tomas, Al-
calde constitucional de la Villa de Badalona y D. Ra-
mon Marsch y Por Director presidente de la Junta
Directiva de la empresa del camino de hierro de esta ciu-
dad a Matari, D. Juan Arret Director vice presidente,
y D. Jose Bosch vocal de la misma, en virtud de oficio
que con este objeto les fue dirigido en 20 del corriente
mes, manifestó el Sr. Jefe Politico: Que teniendo en
consideracion que el Ayuntamiento y vecindario de Ba-
dalona no habian reclamado de la manera que pre-
scriben las leyes contra los perjuicios que temen ha-
ber de irrogarles la traza del camino de hierro de esta
ciudad a la de Matari y las obras publicas que
por su construccion se estan ejecutando en aquella
playa, privandoles del uso y aprovechamiento
de la misma; y atendiendo a las indicaciones que
sobre el particular hizo el Sr. Com. Señor Capitan Ge-
neral de este Exército y Principado en escrito de vein-
te y uno de Junio; habia dispuesto que el Ingenie-
ro Jefe de este Distrito tanto en este concepto como en
el de Inspector de las obras nombrado por el Gobier-
no de S. M., reconociese las que se ejecutaban en Ba-
dalona e informase si en ellas se sujetaba la em-
presa a los planos aprobados por el Gobierno con to-
do lo demas que se le ofreciere y proveyere, que cum-
pliendo el expresado Ingeniero con la anterior di-
posicion en escrito de veinte y cuatro del citado mes
de Junio dijo lo siguiente = "Enterado de las en-
contradas manifestaciones que en la Junta cele-
brada el veinte y dos del actual expresaron la Jun-
ta Directiva de la empresa del camino de hierro de
Matari y el Alcalde de Badalona acerca del tra-



rados y circunstancias del mismo camino al atravesar la
 playa del mencionado pueblo de Badalona; y habiendo
 examinado los antecedentes que obran en el expediente
 que S. S. se me vió remitirme e igualmente los planos ori-
 ginales aprobados por el Gobierno, y así en la tarde de
 ayer á reconocer por mi mismo los trabajos principia-
 dos en aquel arenal, en conformidad á lo que S. S. se me vió
 disponer en un oficio de veinte y dos del actual, en su
 consecuencia debo informar lo siguiente = Por los datos
 que recordaba del primer reconocimiento que verifiqué,
 como individuo de la comision surta y por algunas
 señales que se conservaban de las primeras operacio-
 nes, he comprobado que la linea principiada y en que
 han de continuar el reprimiento del Ferro-carril en
 toda la travesia del arenal de Badalona es exactamen-
 te la misma que detallan los planos aprobados por
 el Gobierno = Acerca de la proyeccion vertical del mis-
 mo camino de hierro, me manifestaron los Ingenie-
 ros Ingleses de la empresa la altura que en cada
 punto deberá tener el terraplen conforme tambien
 con el perfil aprobado = Resulta por consiguiente of la
 empresa en los trabajos ejecutados hasta ahora, ha cum-
 plido con exactitud las disposiciones del Gobierno
 en cuanto á la parte facultativa y principal de
 la obra que forma su objeto; pero al mismo tiempo
 como de mi deber haer presentes algunas consideraciones
 para patenticiar la necesidad de disponer ligeras mo-
 dificaciones en ciertas localidades, y sobre todo seguir
 otro sistema en los detalles de construccion, á fin de

conciliar los intereses de los pueblos. = La oposicion que ha manifestado Badalona y que tal vez presenten los demas pueblos de la costa, no es precisamente por la direccion que en plano horizontal se da al ferrocarril, puesto que en todas las playas se debe desde la orilla del mar una faja de mayor latitud que la proveida por ordenanza se hace segun me han indicado por la elevacion del terraplen y altura a que han de situarse las bancas y en contra de los obstaculos que el ferrocarril oponga a la expedita comunicacion y regularidad de aquellas playas; circunstancias indispensables para salvar los intereses de la mineria en los temporales. = En efecto, habiendo acreditado la experiencia que en las mareas gruesas llegan las olas hasta las primeras casas de Badalona, viendo entonces indispensable retirar con precipitacion las lanchas a las calles y solares, entre los edificios, es evidente que cualquier obstaculo que intercepte o aun solamente dificulte aquel servicio tan importante en momentos criticos, comprometeria por precision intereses que deben respetarse y protegerse. = Permeados de esta importante atencion cuando el reconocimiento de la comision mixta, manifestamos a los Directores de la empresa la necesidad de rebajar las vasantas del ferrocarril de modo que al atravesar las playas de los pueblos pasara sobre el terreno natural elevandose unicamente la altura indispensable de los apoyos y bancas. Mas lejos de haberse adoptado esta indicacion, he visto en los trabajos principiados en Badalona que no solo se formaban terraplenes con un pie o mas de altura, si que tambien con la merquina idea



de extraer la arena de la inmediacion se abrieron por ambos lados del camino ranuras hasta tres pies de profundidad; con lo cual quedaba efectivamente interceptada aquella playa, e imposibilitado el avance de las lanchas hasta los parages seguros fuera del estuario del mar en los temporales. = En vista de cuanto dejo expuesto y como cuando repito que la Empresa en nada se ha separado de lo dispuesto por el Gobierno en lo relativo al trazado y circunstancias del camino de hierro, resultando por consiguiente inexacto lo que expone el Ayuntamiento y demas vecinos de Badalona en su representacion de 19. del actual, creo sin embargo indispensable se adopten las disposiciones convenientes para conciliar en su respectiva importancia reclama, la perfeccion y seguridad del ferrocarril con los intereses navales de los pueblos situados en la costa; y que debiendo considerarse aquellos cerros como publicos y de comun aprovechamiento, no se intercepten en manera alguna para el servicio general de la pesca y trafico. A este efecto creo indispensable proponer a V. S. las resoluciones siguientes. = Primera. Que al atravesar con el camino de hierro a Martini las playas de los pueblos situados en la costa, se rebajen sus resacas cuanto sea compatible con la perfeccion y circunstancias precias de la obra, de manera que las barras queden a la altura minima que sea posible sobre el plano medio de dichas pla-

1.ª = Segunda. Que para la formación de los pequeños terraplenes absolutamente indispensables para regularizar las ondulaciones que presentan las mismas playas, se ex- traigan y coincidan las arenas y tierras de otros puntos fuera de la estension que cada pueblo ocupa en un frente al mar. = Tercera. Que se prohiba la apertura de ranjas laterales al ferrocarril y que antes por el contrario en todas las líneas donde se eleven terraplenes se formen glaci sobrepuestos al terreno natural de suerte que por ambos lados queden planos inclinados de 30 (uno treinta abos) de pendiente para facilitar el paso de los barcos por todas partes en casos extraordinarios de temporal. = Cuarta. Que según la estension e importancia del tráfico en cada pueblo se establezca en el camino de hierro el número de pasos que con- venga por donde unicamente deban cruzar los barcos en todos los casos ordinarios. = Si cuantas veces de- ber elevar a conocimiento de V. S. devolviendo el expe- diente para los efectos que estime oportunos" = Que en consecuencia y sin embargo de que entorba en las fa- cultades que la ley le concede, ordenar desde luego el cumplimiento de las indicaciones del Ingeniero in- formante, con el unico objeto de contribuir a la con- tinuacion de los trabajos con la actividad que reclama la importancia de la obra habia acordado ven- nir esta Junta, por si cual esperaba podia obtener previamente de los Señores que la componen la con- formidad a las disposiciones del Ingeniero, a fin de que cada uno en la parte que le corresponde contri- buya a desvanecer los infundados temores del Ayun- tamiento y vecindario de Badalona. = Aceptadas en todas sus partes por los concurrentes, puesto que sin hacer variacion alguna en el proyecto aprueba-



do por el Gobierno, se concretaban únicamente a introducir en su ejecución las mejoras necesarias para que el camino de hierro no pudiese impedir el uso y aprovechamiento de la playa, y a la adopción de las medidas necesarias para poner las embarcaciones en la debida seguridad en caso de temporal o grandes mareas, acordieron los vocales presentes de la Junta Directiva de la empresa, que sobre los motivos que para admitir la propuesta del Ingeniero dejaron expuestos, lo hacían también porque se trataba de obras construidas sobre terrenos propiedad del estado y que por lo mismo los había obtenido gratuitamente, porque si recayeren sobre terrenos de propiedad particular adquiridos del dueño, de grado o en virtud de la ley de expropiación forzosa, sería renunciar a los demás derechos que por el dominio adquirido le correspondían. = Hecho esto se acordó extender la presente acta, que firmaron los Señores que se expresan con el infro. encargado del negociado de obras públicas en la secretaría de este Gobierno Político, y que de ella se sacasen cuatro copias, una para el Señor Comandante de marina, otra para el Ingeniero Jefe de este distrito, otra para el Alcalde de Badalona y otra para la Junta Directiva de la Empresa, y se levantó la sesión = Ventura Dias = José García de Santamaría = Antonio Arrieta = José Comas = Ramón Moersch y Ros = Juan Arret = José Borck, el encargado del negociado de obras públicas en este Gobierno Político = Sebastian Oliva y Roquer = Es copia = Dias. Verificada la lectura por el infro.

Secretario del Ayuntamiento, se trasladó la Junta al punto donde debían terminarse los trabajos, e inmediatamente se marcó la elevación que ha de tener el ferro carril en los varios puntos que abarcaran la playa todo con arreglo al acta transcrita y con intervención del Sr. Ingeniero en jefe del Distrito, del Sr. Ayudante de la Comandancia de Marina y a presencia de los demás Señores que componen la Junta, como igualmente de D. Carlos Martínez Ayudante de Marina del Distrito. Verificada esta operación el Sr. D. Gregorio Calvet Ayudante de la Comandancia de Marina, manifestó al Director del Gremio de pescadores y demás marineros que se hallaban presentes que, en vista de lo que se acababa de practicar debían quedar convencidos que el ferro-carril no dañaba en manera alguna sus intereses particulares, que las Autoridades en el deber que tenían de proteger todos los intereses, no permitirían que en ningún tiempo se perjudicasen los intereses de la Marina ni los de la empresa de que se trata. Que en casos extraordinarios de temporal podrían pasar los barcos por todas partes de la línea que atraviesa la playa, pero que no podían usar de esta facultad sin el permiso y bajo la mas estrecha responsabilidad del Señor Ayudante de Marina del Distrito, y que para los casos ordinarios se establecieran en el camino el número de pasos que conviniese, inicio punto por donde habría facultad de pasar, previniendo que si tenían que hacer alguna observación la manifestasen en este acto. Acordes todos en lo que se acababa de practicar despus de las explicaciones dadas por el Señor Ayudante de Marina, el Director del Gremio preguntó si en los casos normales podían



pasar los bueyes que varan las embarcaciones
 por encima del ferro-carril porque sin este requi-
 sito no podrian bararse dichas embarcacio-
 nes, a lo que contesto el expresado Señor Ayudan-
 te que no era necesario lo que pretendiam y
 que bastaba que se clavasen unas estacas
 en las inmediaciones paralelas al ferro-carril
 en donde se enganchara una pasteca para
 encapillar en ella la tira del aperrejo y se-
 guir los bueyes la direccion paralela del ca-
 mino. Se acuerdo de conformidad con esta pro-
 posicion del Señor Ayudante, obligandose la
 empresa a satisfacer los gastos que este
 ocasionase por esta sola vez. En seguida
 dispuso el Señor Secretario del Gobierno P-
 litico que por el del Ayuntamiento
 de esta villa se levantase esta cota que firma-
 von todos los concurrentes, y de lo que debe pa-
 sarle copia al Señor Jefe Superior Politico, al Sr.
 Comandante de Marina del tercio, al Sr. Inge-
 niero en jefe de este Distrito y a la Junta Di-
 rectiva del camino de hierro de Barcelona a Madrid

Man. de Loteremero
y Muniz.

Reginil Calbet

Antonio Arriete

José Comas Andrés Claros y Ota

José Solé Francisco Antojasa
Joaquín Forés

Pedro Busquets José Vallés Ramón Planas
José Guadrás José Folch José Clapés

Francisco Claros

Don el Concejal Bartolomé
pied que no sabe escribir

Planes Maresch y Ros
Directores

José María Secret.

José Tibor y Torés

José Margarit y Llombart

Juan Mirat

Miguel Biada

Fernando Moya
y Llombart

José María Secret.

Union del día 3. de Agosto.

Previdente.

D. José Comas.

Concejales.

D. Andrés blanis

D. José Solé

D. Pedro Busquets

D. José Vallés

D. Ramón Planas.

D. José Folch

D. José Clapés

D. Martín Planas.

Reunido el Ayuntamiento constituido de esta villa en las ca-
sas consistoriales de la misma, presidiendo el Magro Señor
Alcalde D. José Comas, se dió cuenta del boletín oficial nú-
mero noventa, relativo a la formalización del padrón ge-
neral de los solteros y viudos sin hijos, comprendidos al in-
tegro de la quinta del año actual y demás requisito pre-
verido en la ley de recenseamiento, con mas la remisión
de las listas antes del día quince de Octubre próximo
al Sr. M. S. Jefe Superior Político; y enterados del con-
tenido, acordaron: se cumpliera en el modo di-

José Comas Andrés Claros y Ota

José Solé Francisco Antojasa
Joaquín Forés

Pedro Busquets José Vallés Ramón Planas
José Guadrás José Folch José Clapés

Francisco Claros

Señal Concejal Bartolomé
pied que no sabe escribir

Planes Maresch y Ros
Directores

José María Secret.

José Tibor y Torés

José Margarit y Llombart

Juan Mirat

Miguel Biada

Fernando Moya
y Llombart

José María Secret.

Union del día 3. de Agosto.

Previdente.

D. José Comas.

Concejales.

- D. Andrés blanis
- D. José Solé
- D. Pedro Busquets
- D. José Vallés
- D. Ramón Planas.
- D. José Folch
- D. José Clapés
- D. Martín Planas.

Reunido el Ayuntamiento constituido de esta villa en las ca-
sas consistoriales de la misma, presidiendo el Magro Señor
Alcalde D. José Comas, se dió cuenta del boletín oficial nú-
mero noventa, relativo a la formalización del padrón ge-
neral de los solteros y viudos sin hijos, comprendidos al in-
tegro de la quinta del año actual y demás requisito pre-
verido en la ley de recenseamiento, con mas la remisión
de las listas antes del día quince de Octubre próximo
al Sr. M. S. Jefe Superior Político; y enterados del con-
tenido, acordaron: se cumpliera en el modo di-



puesto. Asi se disolvió el Ayuntamiento, mandando se es-
tenda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Señor del día 12 de Agosto.

Presidencia.
Jose Comas.
Concejal.
Andrés Claros
Jose Solé
Pedro Busquets
Jose Valls
Mamon Plasmas
Jose Guadon.
Jose Solch
Jose Clapes
Martin Plasmas.

Reunido el Ayuntamiento constituido en la casa capitular,
de esta villa, presidiendo el Sr. Alcalde D. Jose Comas,
se dio cuenta del boletín oficial número noventa y nue-
ve, relativo a que estando dispuesto por Real orden de
veinte y siete de Mayo último inserta en el boletín ofi-
cial número cuarenta y cinco se nombra por cada Ayun-
tamiento un concejal que a tenor de lo dispuesto en el
artículo ochenta y siete de la ley municipal y el veinte
y siete de las ordenanzas generales de montes se encar-
ge de la administración inmediata de los que sean
de propios y comunes, donde los haya, y de visar en
su respectivo pueblo las guías de que deben proveer
los que transporten maderas, bien sean de propiedad
particular, o de los montes públicos, para que sea
mas cómoda a los interesados, el llenar esta formali-
dad, y enterados de su contenido el Ayuntamiento
constitucional, procedieron a elegir el concejal con
arreglo a dicha Real orden y a pluralidad de votos

quedó elegido el primer Teniente de Alcalde D. Andres
Blanco y Orta.

En este estado se levantó la sesion, mandando
se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Senor del dia 30. de Agosto.

Presidentes.

D. Jose Bonas.

Concejales.

D. And: Blanco

D. Juan^o Antoja

D. Joaquin Floris

D. Pedro Busquets

D. Ramon Planas

D. Jose Cuadras

D. Jose Solch

D. Jose Blanes

D. Juan^o Blanco.

Reunido el Ayuntamiento comit! de esta villa en la
casa consistorial de la misma, bajo la presidencia del
Magnifico Senor Alcalde D. Jose Bonas, se dio cuenta
del boletin oficial numero ciento que el Secretario
procedió a un lectura por lo tocante a la orden de
la Intendencia fechada del dia diez y seis del mes
actual, relativo a que no habiendose remitido a la
Administracion de contribuciones directas el padron
de riqueza y repartimientos seran dirigidos ayun-
tamientos hasta haber remitido dicho padron y repar-
timiento.

Enterados los Senores del Ayuntamiento
de lo que previene esta expresada orden, Acorda-
ron, que por ahora no era posible proceder a
la remision del padron y repartimiento por
los muchos trabajos que pesan sobre el Secretario,
y que se haria luego que fuese dable.

Eni se disolvió el Ayuntamiento, mandando
se estienda esta acta en el libro de acuer-



do del mismo.

Señor del día 14. Setiembre.

- Presidentes
- José Comas.
- Concejales.
- Andrés Blanco
- José Solé
- Juan Antonio
- Isaac Doris
- Pedro Burguet
- Stamón Plamora
- José Solch
- José Clapés
- Juan Blanco.

Permitido el Ayuntamiento constitucional de esta villa, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Comas, se procedió por el Señor Secretario a la lectura de la orden del Sr. Administrador de impuestos de esta Provincia inserta en el boletín oficial de este año número ciento y ocho relativo a que se elige por el Ayuntamiento un individuo de su seno para que se presente en la administración con el correspondiente poder, relaciones de los contribuyentes y del vecindario, con el fin de contratar y firmar el nuevo encabezamiento para el año mil ochocientos onceenta y ocho.

Acto continuo se procedió a la elección del concejal y recayó en la persona de D. Andrés Blanco y Orta primer Teniente de Alcalde.

En este estado se levantó la sesión, mandando se estienda esta acta en el



Session del dia 25 de Setiembre.

Presidentes.

D. Jose Comas.

Concejales.

D. Andres Blaris

D. Jose Solé

D. Fran^{co} Antoja

D. Joaquin Storer

D. Pedro Busquets

D. Jose Valls

D. Ramon Plana

D. Jose Quadras.

D. Jose Solch

D. Jose Blayés.

D. Fran^{co} Blaris.

Acordado el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en la casa capitular de la misma, presidiendo el Sr. Alcalde D. Jose Comas, se leio por este la proposicion q^{ta} teniendo que arreglar el asunto pendiente de la quinta de los años mil ochocientos cuarenta y cuatro y uno de lo cual es fiador D. Pedro Velut y depositario de los caudales pertenecientes a la misma; y teniendo presentido q^{ta} dicho Velut pretende se le abone cierta cantidad que se cobró D. Ramon Just Abogado de la Ciudad de Barcelona por el trabajo de tener custodiado en su casa los antedichos caudales, esperaba que la corporacion deliberaria si debe o no abonarse la cantidad pretendida.

En seguida el Sr. primer Teniente de Alcalde D. Andres Blaris y Orta manifestó que una vez se abonó al Sr. Alcalde presidente cierta suma de la quinta del año mil ochocientos cuarenta y cinco que en su concepto debia pagarse es de opinion se haga lo propio con D. Pedro Velut; y se aprobó esta proposicion por la mayoria.

Acto continuo el Sr. Alcalde presidente, ofreció depositar en poder de la persona que desembolsó, que lo es el depositario D. Cayetano Solé la canti-



dad que relata el Sr. Teniente que es procedente al corte de
mirar en las hipotecas si los bienes que posee esta, estan
libres de todo evento una vez que han tenido de servir
de fianza para asegurar el dinero que a su tiempo ten-
dran que entregarse al contratista de la quinta; habien-
do añadido que no habria permitido que dicho Depositario
se le hubien pagado, a no ser que se creyó y se le dijo, que
no debía correr por su cuenta el corte y que debía veri-
ficarse por el fondo de la quinta.

Tras de lo cual se dio al Ayuntamiento, mandando se estien-
da esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Session del dia 10. de Octubre.

Permitido el Ayuntamiento constituido de esta Villa, presidiendo el
Magro Sr. Alcalde D. Jose Comas, por dicho Sr., se procedio a la lectura
de la orden del Sr. Intendente continuada en el boletin extraordina-
rio del sabado veinte y cinco Setbre. de este año que entre otras co-
sas previene que, inmediatamente se proceda al nombramiento de pe-
nitos repartidores y propuesta de los que el Sr. Intendente deba nom-
brar con arreglo al artículo tres del Real Decreto de veinte y tres
de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

En este acto y por el Concejal D. Andres Blanco y Orta fue
con propuesta para penitos repartidores que toca nom-

- Presidentes.
- Sr. Comas.
- Concejales.
- Ald. Blanco
- Sr. Solé
- Joan Pérez
- Pedro Busquets
- Sr. Quadras
- Sr. Clapes
- Stan. Blanco
- Antón Plemas.

brar el Ayuntamiento, los propietarios D. Pedro Blayis, D. Miguel Verges, D. Franc^o Milla, D. Franc^o de Aris Puz, D. Franc^o de Aris Vitas y Novarro, D. Juan Coll y D. Felipe Pla; y suplentes D. Juan Guixent, D. Juan Prat y D. Franc^o de Aris Puget y Nouva.

Seguidamente y por el mismo concejal fueron propuestos en tema para el Sr. Intendente los propietarios D. Onofre Badu, D. Franc^o de Aris Planas, D. Agustín Coll, D. Juan Bonis, D. Franc^o de Aris Olive y Mas, D. Pablo Modolell, D. Franc^o Baris, D. Mercurio Casals, D. Jose Lladi, D. Jose Menon y Barriga, D. Jose Marinello, D. Luis Guixent, D. Anastasio Sabarri, D. Mercurio Ferrer, D. Ramon Garriga, D. Estevan Blanch, D. Andres Llereny, D. Pedro Costa, D. Mig^l Bufill, D. Jose Marinont, y D. Franc^o Novira y Ferrido; y para suplentes D. Jaume Plantada, D. Franc^o de Aris Carreruy, D. Joaquin Sabate, D. Mido Grandola, D. Juan Prat y Menon, D. Olegario Iluici, D. Sebastian Franc, D. Jose Novira, D. Jose Arquer y Bufill, D. Jose Branch y D. Joaquin Miralles. y fue aprobado por todo el Ayuntamiento.

Quise disolvió el Ayuntamiento, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Señor del día 16. de Octubre.

Presidentes.

D. Jose Comas.

Concejales.

D. Andres Blayis

D. Jose Solé

Reunido el Ayuntamiento constit^o de esta Villa en la casa capitular de la misma, presidiendo el Mag^o Sr. Alcalde D. Jose Comas, este día cuenta de haber recibido la sentencia que ha recaído contra el Ayuntamiento del pleito se siguió contra D. Joaquin Planas y D. Ramon Nodi; y enterados de la misma ACOORDARON: se pasare recado al Ayuntamiento



to del cinco mil ochocientos cuarenta y dos para hacerles presente el contenido de aquella una vez que la misma sentencia da derecho al actual Ayuntamiento de reclamar contra aquel que contrajo el débito que es el del cinco expresado en mil ochocientos cuarenta y dos, intimando a dichos S. S. del ex-Ayuntamiento verifiquen desde luego el respectivo pago a D. Ramon Rodó y D. Joaquin Plomas.

En este estado se levantó la sesión, mandando se escriba este acta en el libro de acuerdos del mismo.

Señon del día 26 de Octubre.

Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta villa en la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bonas, por orden de dicho Sr. el Secretario leyó el artículo treinta y uno del Reglamento de Ayuntamientos, y enterado, se pasó recado a D. José Rodó y D. Juan Carit, electores del distrito de la casa comunitaria, y a D. Juan Novira y D. Juan Milla del de la casa de Juan de Arri Salvador para hacer lo que el mismo capítulo previene; y conposedor se les enteró del mismo.

Acto continuo se escribieron en dos papeletos

- Juan Arceja
- Pedro Busquets
- José Balló
- Ramon Plomas
- José Quadras
- José Solch
- José Blayés
- Juan Blais
- Martin Plomas

- Presidenta.
- D. José Bonas.
- Concejales.
- D. José Blais
- D. José Solé
- D. Joaquin Rodó
- D. Pedro Busquets
- D. Ramon Plomas
- D. José Solch
- D. José Blayés
- D. Martin Plomas

iguales los distritos y se metieron en una urna y cuando el sorteo salió el distrito de la casa comitonal, teniéndose que nombrar en su consecuencia un Concejal mas que el de casa Franco de San Salvador.

En este estado se levantó la sesión, mandando se estienda esta cota en el libro de acuerdos del mismo.

Unión del día 2. Noviembre.

Presidente.

D. José Bonnat.

Concejales.

D. And. Blanco

D. Joaquín Flori

D. Pedro Busquets

D. José Cuadrado

D. Ramón Olman

D. José Golch

D. José Clape.

Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta Villa en la casa comitonal de la misma, presidiendo el Magnífico Señor Alcalde D. José Bonnat, se hizo presente por dicho Señor que el día cuatro de los corrientes a las diez horas en punto ha de celebrarse el Ayuntamiento para hacer el summen general de votos emitidos en los días uno, dos y tres de los corrientes de las elecciones de Ayuntamiento, en cuya reunión han de asistir los presidentes y Secretarios de los dos distritos municipales; en su consecuencia quedan ya por avisados los S. en esta sesión presentes, mandándose al efecto recado a los que faltan, y enterado, se dió el Ayuntamiento, mandando se estienda esta cota en el libro de acuerdos del mismo.



Union del dia 18. Noviembre.

- Presidente.
- D. Jose Bonas.
- Concejales.
- D. And. Blanco
- D. Jose Solé
- D. Juan Antoja
- D. Jose Guadras
- D. Ramon Plenas
- D. Jose Solé
- D. Jose Clapés
- D. Martin Plenas.

Reunido el Ayuntamiento constituido en sesión pública al margen, bajo la presidencia de D. Jose Bonas Alcalde del mismo, por el Sr. primer Teniente de Alcalde D. And. Blanco y otros, se hizo la proposición que expone de los pregones y avisos personales dados á los contribuyentes mayores para hacer efectivos sus descubiertos ningun resultado ha producido; y atendido á que por el Sr. Comisionado de Apremios se ha intimado al Ayuntamiento tener la orden de proceder á la ejecución de sus bienes, propia á sus compañeros el que se avisaran diariamente á los deudores para obligarles al pago, intimandoles tambien la ejecución sobre sus bienes.

En este estado todo el Ayuntamiento acordó que por el Recorridor de contribuciones se sacase una lista general de todos los mayores, avisandoles para la comparecencia á esta casa capitular, dando para ello principio mañana á las nueve horas de ella. En este estado se resolvió el Ayuntamiento mandando se entienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Union del dia 23. Noviembre.

- Presidente.
- D. Jose Bonas.
- Concejales.
- D. And. Blanco
- D. Jose Solé

Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta Villa, presidiendo el Mag. Sr. Alcalde D. Jose Bonas, se hizo presente que, estando terminantemente dispuesto por ordenes superiores que el Ayuntamiento tenga en buen estado la carretera, correspondiente á las veinte y cinco varas de

D. Joaquin Moré.
D. Pedro Busquets
D. Jose Vall
D. Ramon Planas
D. Jose Quadra
D. Jose Solch
D. Jose Clapes
D. Juan Blavis.

entrada y salida, y estando la de esta en estado de
intransitar y por otra parte sabido por conducto regular
que el Sr. Jefe Superior Político va a castigar a los que
se hallen en este caso, acordaron se pasasen las ordenes
terminantes a los dueños de carros y un numero de peo-
nes para que con la asistencia de todos los Concejales
se proceda a reparar el mal estado en que se halla di-
cha carreteria, verificandose todo el Domingo proximo.

En este estado se levantó la sesión, mandando se es-
tenda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Sesión del día 1.º Diciembre.

Presidentes.

D. Jose Lomas.

Concejales.

D. And.º Blavis
D. Jose Solch
D. Joaquin Moré
D. Pedro Busquets
D. Jose Solch
D. Ramon Planas
D. Jose Clapes.

Permitido el Ayuntamiento constitucional en la casa ca-
pitular, presidiendo el Sr. Alcalde constit. D. Jo-
se Lomas por el Sr. primer Teniente de Alcalde D. An-
dres Blavis y Hortá se tuvo presente que, estando a ul-
timos de año y no tener los artículos de consumo en
cabecados ni arrendados, podia ocurrir a los traspa-
santes en cada especie por si quisieran encabezar los
que a cada uno corresponde y en caso contrario pro-
ceder al arriendo.

Seguidamente acordaron los individuos del Ayuntamiento
se pasasen aviso a los de las tiendas de cabareria
que entienden en aceite y carne de tocino para que
el Domingo proximo a las nueve horas de la
mañana comparecan en estas casas consistoria-
les y los tratantes en carnes y aguardiente y los
cores para el mismo día a las tres horas de su



Acorda. En este estado se levanto la sesion, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Sesion del dia 10. de Diciembre.

- Presidente.
- José Lomas.
- Concejales.
- Andrés Blanco
- Joag. Pérez
- Pedro Buzquets
- José Vallés.
- José Madrazo.
- Ramon Planas
- José Clapés.

Reunido el Ayte constit. de esta Villa en las casas comitoriales de la misma, presidiendo el Mag. Sr. Alcalde D. José Lomas, por el Sr. Secretario del mismo, se dió cuenta de haberse recibido el boletin oficial del corriente año n.º ciento cuarenta y seis en el que se halla continuado el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el año venidero de mil ochocientos cuarenta y ocho y enterados los S. del Ayte del repartimto y orden del Sr. Intendente; acordaron se pasase orden a los peritos repartidores paraq. a las diez horas del Domingo proximo comparezcan a esta casa Capitulon.

Eni se diobolvió el Ayte, mandando se estienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Sesion del dia 21. de Diciembre.

- Presidente.
- José Lomas.

Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta Vi-

Concejales.

- D. And: Blaris
- D. Jose Solé
- D. Pedro Braguet
- D. Manuel Planas
- D. Jose Solch.
- D. Jose Blayés.
- D. Martin Planas.

Ua, presidiendo el Mag^o Señor Alcalde de la misma D. Jose Tomas, se dio cuenta por este, que las condiciones del libre panadero estabem estendidas en los terminos como años anteriores; y que en su virtud procediera el Señor Secretario a su lectura para inteligencia de los concurrentes.

Acto continuo y enterados de las condiciones acordaron Manar a los panaderos para que se inscriben a ellas.

Seguidamente se dio cuenta que a las doce horas del día veinte y uno del actual quedó concluido el termino de diez cimeras y medias decimas de los curtiendos del corral y cancha del pastor y local de la carniceria, habiendose librado a favor de Felis Giral el corral por las decimas que ofrecio encendiendo a la cantidad de setenta y tres libras dos sueldos; y a favor de Fran^{co} Grané por la cantidad de trescientos veinte reales el del local de la carniceria.

En este estado se levanto la sesion, mandandose escribienda esta acta en el libro de acuerdos del mismo.

Sesion del dia 30. Diciembre.

Presidente.

- D. Jose Tomas

Concejales.

- D. Jose Solé
- D. Fran^{co} de Ch. Chispa
- D. Joaquin Rosés
- D. Benito Sime Ripert
- D. Manuel Planas
- D. Jose Guadras
- D. Jose Solch.
- D. Martin Planas.

Mag^o contrib^o.

- D. Fran^{co} de Ch. Ripol.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento constitucional y nueve mayores contribuyentes de los catros que estabem aviadados para comparecer en las casas comitriales de esta Villa; y que al margen se expresan, presidiendo el Sr. Alcalde D. Jose Tomas, este, expuso que el objeto de la convocatoria era el manifestar la necesidad de crearse un nuevo arbitrio sobre los derechos de comunos afin de cubrir los atrasos que resultan contra la expresada Villa del citado derecho y del cinco por ciento de arbitrios desde el año mil ochocientos cuarenta hasta el actual inclusive.

En este acto uno de los mayores contribuyentes manifestó



Franco de A. Planas.
Franco de A. Barriga
Franco de A. Urnigo
Cudado Comia
Jose Bonella
Jose Penon y Aguer
Bartolome Cloria
Sarg. Verges.

que en ningún artículo de consumo conceptuaba podria dar pa-
cubirse el deficit que aparece de las expresadas contribuciones
uno en el artículo de carnes de las de cerreo y obeja en el cual
podrian imponerse doce rrs. por libra gruesa porque está mas
que premadido que sobre el citado arbitrio no puedan redundar
perjuicios en la poblacion y porque es el unico de los ar-
bitrios de mon consumo.

Seguidamente y sin discrepancia de votos, acordaron: que se
sobrecargaran los doce rrs. en el modo propuesto y para el indi-
cado objeto, formalizandose al efecto el correspondiente pre-
supuesto de lo que por calculo importaria la recaudacion
del mencionado arbitrio de doce rrs., pasando con testi-
monio de este acuerdo a la Autoridad que corresponda
para en debida autorizacion.

En tal estado y no teniendo otro objeto la convocatoria,
el Sr. Alcalde presidente dispuso levantar la sesion, es-
tendiendose en el libro de actas de este Ayuntamiento.

Jose Comas

Jose Solé

Joaquin Jorci

- Ramon Planas

Jose Folch

Jose Guadras

Los mayores contribuyentes.

Franco de A. Planas

Franco de A. Barriga

Plan co de Ajis Amigo.

Jose Junilla

Jose' Kenon get.

Miguel Verges

Caroline Pa

Am

Jose' Junilla

Jose' Kenon

Plan co de Ajis Amigo

Ramon Planas Jose' Junilla